



AYUNTAMIENTO DE
TORREJÓN DEL REY
(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail:
secretaria@aytotorrejondelrey.com

“ECO-TORREJÓN 2020”

1.- OBJETO DE LAS BASES

Es objeto de las bases establecer las condiciones de funcionamiento de la Feria Eco-Torrejón de Torrejón del Rey”, las condiciones y requisitos que han de cumplir los participantes, así como el proceso de admisión.

2.- OBJETIVOS DE ECO-TORREJÓN

OBJETIVOS GENERALES:

Diversificar y consolidar la economía local partiendo del consumo responsable y la producción sostenible, aprovechando los recursos endógenos con criterios de responsabilidad social, económica y ecológica. Contribuir a la conservación y recuperación de la cultura rural y tradicional, con especial relevancia de los oficios tradicionales, la sabiduría popular y campesina, y las formas de uso y gestión sostenible de los recursos naturales.

Conservar la biodiversidad biológica y los agro-ecosistemas asociados a las actividades productivas de carácter local, ecológico y artesanal de Torrejón del Rey y su entorno.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promocionar los productos locales elaborados de forma ecológica y artesanal, garantizando a vecinos y visitantes productos de calidad.

- Complementar la exposición y venta de productos con actividades prácticas complementarias tales como talleres, demostraciones, catas o exhibiciones. - Impulsar la realización de charlas, coloquios, jornadas, encuentros u otros eventos orientados a fomentar un modelo de consumo y producción responsable y sostenible.

- Promover el intercambio de experiencias entre vecinos, visitantes productores, transformadores, distribuidores, asociaciones y artesanos, generando un espacio propicio para la creación de redes de consumo, distribución, trueque e intercambio.

- Recuperar la plaza del pueblo como lugar emblemático para las relaciones sociales, las transacciones económicas, el trueque y los intercambios artísticos y culturales.

- Proporcionar una continuidad en las convocatorias, coordinando además la realización de este tipo de eventos en otras localidades del entorno.

Aprovechar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, para la organización, difusión, engrandecimiento y mejora del mercado.

Contribuir a la consolidación de empresas ecológicas y/o artesanas con capacidad de permanencia e identificación en el territorio.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Ser persona física, empresa, o institución sin ánimo de lucro cuyas actividades se correspondan con las que a continuación se especifican, y cumplir con los requisitos legales para el desarrollo de la actividad:



AYUNTAMIENTO DE
TORREJÓN DEL REY
(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail:
secretaria@aytotorrejondelrey.com

ALIMENTACIÓN.- Productores, elaboradores, transformadores y/o distribuidores dados de alta por el comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad Autónoma correspondiente, o en su defecto, aquellos que elaborando sus productos de forma ecológica, así lo manifiesten mediante declaración jurada

ARTESANÍA.- Los productos tienen que ser realizados por el propio artesano o empresa solicitante. Los materiales usados tienen que ser de origen natural. Se acreditará la condición de artesano mediante presentación del carné de artesano expedido por la Comunidad Autónoma correspondiente, o, en su defecto, mediante declaración jurada en la que declaren que la elaboración de todos los productos expuestos son realizados por el titular del puesto de manera artesanal.

ARTESANÍA DEL MUNDO a través de comercio justo.

COMERCIO JUSTO.- Forma alternativa de comercio promovida por varias organizaciones no gubernamentales, Naciones Unidas y movimientos sociales y políticos que promueven una relación comercial justa entre productores y consumidores. –

ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y RECICLAJE.- Empresas y productos de recogida selectiva de residuos y empresas que se dedique al aprovechamiento de los mismos. Prevención del medio natural, silvicultura ecológica y otros aspectos relacionados con ecología y medio ambiente desde criterios sostenibles. –

ENERGÍAS RENOVABLES.- Sistemas, aparatos y material de instalación que favorecen la implantación de sistemas de ahorro de energía y uso de energías renovables no contaminantes. –

ONG's Y ASOCIACIONISMO.- Organizaciones de defensa ambiental, conservacionistas, de agricultura ecológica, de fomento de las energías renovables, del transporte alternativo.

SALUD Y BIENESTAR.- Cosmética e higiene natural, hábitat saludable, terapias naturales y alternativas, remedios naturales –

TEJIDOS Y CALZADO.- Tejidos y materiales de origen biológico, natural y reciclado natural. Sólo se admitirán el uso de tintes naturales –

TURISMO.- Turismo rural, ecoturismo..., propuestas para el ocio y tiempo libre basadas en criterios de respeto y protección del medio. –

OTROS.- Cualquier otra actividad que no se incluya en los sectores anteriores y que desee participar en la Feria como expositor deberá presentar los motivos por los cuales considera que sus productos o servicios son aptos para su exposición en ECO-TORREJÓN y la Organización decidirá sobre su admisión. Queda reservado el derecho de admisión

4.- NORMAS GENERALES

1.- En las presentes bases el término "Expositor" representa a cualquier persona física o jurídica que cuente con espacio en la Feria. El término "Organización" representa al Ayuntamiento de Torrejón del Rey, quien intervendrá en el proceso de selección, resolución de controversias y coordinación de la actividad mediante una Comisión Organizadora, que estará compuesta por las siguientes personas:

Presidenta:

-Alcaldesa o Concejales en quien delegue

Vocales:

-Concejal delegado de Comercio

-Concejala delegada de Medio Ambiente



AYUNTAMIENTO DE
TORREJÓN DEL REY
(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail:
secretaria@aytotorrejondelrey.com

2.- ECO-TORREJÓN 2020 se celebrará el 6 de septiembre y se ubicará en la Plaza Mayor de Torrejón del Rey, o el lugar adecuado para la realización del mismo manteniendo las limitaciones de aforo y distancias sociales del momento.

3.- La admisión de solicitudes se fundamentará en el número de emplazamientos disponibles, diversificación de los productos expuestos y mayor adecuación al carácter del evento. Sobre esta cuestión resolverá la Comisión Organizadora.

4.- Los Expositores podrán proponer a la organización actividades y talleres que completen el avance de programación de la Feria. Esta circunstancia podrá ser tenida en consideración como criterio preferente de adjudicación en caso de falta de espacio para todos los interesados.

5.- No está permitida la venta de productos de segunda mano, ni la venta de animales, ni de sustancias que atenten contra la salud pública.

6 – La Comisión Organizadora será responsable de la distribución de los puestos, atendiendo a criterios de conveniencia y funcionalidad. La información a los expositores del espacio a ocupar les será comunicada con suficiente antelación cuando ello sea posible. En caso contrario les será comunicado el mismo día de celebración.

5.- SOLICITUD. LUGAR, MEDIO Y PLAZO

La solicitud para participar en la Feria, se podrá obtener en la Oficina de Información y Registro del Ayuntamiento de Torrejón del Rey o descargarse de la página web: www.aytotorrejondelrey.com, y deberá presentarse por correo ordinario o de forma presencial en el Ayuntamiento de Torrejón del Rey: Plaza Mayor, nº 1 - 19174 Torrejón del Rey (Guadalajara); o por correo electrónico: a.quintana@aytotorrejondelrey.com Teléfono de información: 949 339351

El plazo de presentación de solicitud y documentación estará abierto hasta las 14:00 horas del Miércoles 2 de septiembre de 2020, no admitiéndose aquellas solicitudes que sean recibidas con posterioridad, salvo que por la existencia de espacio libre la Comisión Organizadora dictamine su admisión.

6.- MODELO DE SOLICITUD

La firma y presentación de la solicitud constituye un compromiso por parte del solicitante de su asistencia y de aceptar y acatar las normas específicas de la Feria.

El modelo de solicitud incluye declaración responsable en la que el interesado manifiesta:

1º Que todos los datos son ciertos

2º Que los productos que expondrá y/o venderá corresponden a producciones locales y de pequeña escala, y que se han obtenido de manera artesanal y/o ecológica (siguiendo el proceso que se deberá indicar)

3º Que ha leído y acepta las presentes bases que regulan “ECO-TORREJÓN 2020”

La contestación a los seleccionados se remitirá por correo electrónico, a la dirección designada por el interesado en su solicitud, y en su defecto por teléfono, en cuanto se tengan los resultados de la selección y siempre antes del Viernes 4 de septiembre de 2020.

7.- CUOTA DE PARTICIPACIÓN

Siendo la del año 2020 la V edición de Eco-Torrejón, y con el fin de que sea un estímulo para los participantes que contribuya a su consolidación futura, se establece que este quinto año la cuota será de cero euros.



AYUNTAMIENTO DE
TORREJÓN DEL REY
(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail:
secretaria@aytorrejondelrey.com

En futuras ediciones el Ayuntamiento podrá exigir una cuota a cada participante, así como una garantía que responda de la participación, cumplimiento de las condiciones, y posibles desperfectos ocasionados al dominio público.

8.- NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- Los Expositores se comprometen a mantener la actividad del stand durante los días y horas de apertura al público según se señala a continuación: Domingo 6 de septiembre de 2020: de 12:00 horas a 18:00 horas.

- La renuncia a la ocupación del stand o posterior abandono de la Feria supone un incumplimiento de las bases y conllevará la no aceptación en futuras ferias., y en su caso la incautación de la garantía constituida.

- Montar el stand a partir de las 10 horas y antes de las 12:00 horas de la mañana del día de la Feria y desmontarlo a partir de las 18:00 horas de dicho día.

- Durante la ejecución de los trabajos de montaje y desmontaje del puesto, respetar los suelos y demás instalaciones, quedando terminantemente prohibido pintar, clavar, usar pegamentos y alterar las mismas. Cualquier desperfecto producido será afrontado por la empresa infractora.

- No se podrán cerrar puestos adjudicados, ni ceder a terceras personas, salvo previa autorización de la Organización.

- Estar en posesión del carné de manipulador de alimentos, expedido por la Consejería competente en caso de venta de productos alimenticios. –

- Tener expuesta de forma visible la tarjeta de identificación que se les facilite por parte de la Organización.

- Acatar las indicaciones que puedan realizarse por parte de la Organización, Protección Civil, Bomberos, Guardia Civil y demás autoridades competentes para el correcto funcionamiento de la actividad. –

- Ser responsables exclusivos de sus propios bienes ante cualquier pérdida, robo o daño ocasionado a la parada, mobiliario o productos que exponen o venden, por lo que la Organización se exime de cualquier responsabilidad

- La Organización cede espacio en la Feria a los Expositores que resulten seleccionados, en ningún caso, cederá o facilitará mobiliario a los mismos.

- Todos los Expositores por el hecho de su inscripción, aceptan los requisitos, disposiciones y condiciones recogidos en las presentes Bases.



AYUNTAMIENTO DE
TORREJÓN DEL REY
(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail:
secretaria@aytotorrejondelrey.com

- Toda infracción a cualquiera de las presentes Bases podrá motivar la exclusión inmediata, temporal o definitiva del Expositor. –

- En caso de fuerza mayor o condiciones atmosféricas adversas, el lugar puede ser modificado o su celebración anulada.

- La Organización se reserva el derecho de determinar la decisión respecto a todos los casos no previstos o que parezcan dudosos en las presentes Bases.

Torrejón del Rey a 25 de Junio de 2020